



AYUNTAMIENTO DE **SANTAELLA**

DECRETO DE CONTRATACION LABORAL

Visto el expediente **Gex 2024/6573** iniciado, para contratar a un/a Decorador/a para esta localidad, para la confección de las carrozas de Reyes Magos 2025.

Vista la necesidad de efectuar esta contratación de forma inmediata, dado que no existe bolsa de empleo de esta categoría, a instancia de la Concejalía de Personal y de la Providencia de Alcaldía, se decide realizar la nueva selección mediante oferta genérica al S.A.E.

En base a las competencias reguladas en el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de Abril, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Básico del Empleado Público, según RDL 5/2015, de 30 de Octubre respecto de la selección de personal, y demás legislación de aplicación, se **RESUELVE** efectuar la contratación de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Primero.- Se deberá especificar en la oferta que se trata de un puesto de Escenógrafo o Decorador en general a jornada completa , solicitando de los candidatos curriculum vitae acreditado.

La duración del contrato será de dos meses y la retribución de 1656,69 euros brutos mes (excluidas pagas extra), indicando igualmente cinco candidatos por puesto.

Por lo demás, los candidatos deberán ajustarse a los requisitos propios del servicio de empleo.

Segundo.- Se debe publicar el anuncio de la oferta de empleo tanto en el tablón de edictos de este Ayuntamiento como en el tablón de edictos de la web municipal.

Tercero.- Se presentará la oferta de empleo al Servicio Andaluz de Empleo con los datos especificados en el apartado 1.

Cuarto.- Los candidatos seleccionados por el SAE dispondrán de tres días hábiles (a contar desde el día siguiente al que se les informe por correo electrónico o teléfono) para presentar los documentos acreditativos de su identidad y de los méritos relacionados con el puesto en cuestión, según baremo del anexo I, debiendo reunir además todos los requisitos para ser contratados por la Administración Pública.

Quinto.- Por decreto se nombrará una Comisión de Selección ajustada a la normativa legal de aplicación, quien redactará acta de la sesión con propuesta de contratación según mayor puntuación obtenida.

Código seguro de verificación (CSV):

D5A7 339C 2A5E 1075 AC48

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaella.es>

Firmado por Alcalde - Presidente 75581174T JOSE DEL RIO (R: P1406000H) el 04-10-2024

Firmado por Secretaria - Interventora LEGEREN ALLER MARIA TERESA el 04-10-2024



D5A7339C2A5E1075AC48

Num. Resolución:

2024/0000744

Insertado el:

04-10-2024

Sexto.- La resolución de la convocatoria adoptada por el órgano correspondiente será igualmente publicada en los tabloneros de edictos mencionados en el apartado segundo.

ANEXO I

BAREMO DE VALORACIÓN

a) Experiencia.

Por mes completo o fracción superior a 15 días de experiencia en puestos de igual denominación a los especificados en el punto primero, 1 punto. (1)

b) Formación Reglada. (máximo 10 puntos)

a) Por cada diez horas de formación en cursos homologados relacionados con el puesto, 1 punto.

b) Por cada titulación superior a la especificada y relacionada con el puesto, 8 puntos.

(firmas electrónicas)

(1) Experiencia profesional. Se debe aportar Certificado de Vida Laboral para acreditar la experiencia, y al menos una nómina, contrato o certificado de empresa, y/o documentación específica de régimen de autónomos, de cada uno de los periodos que quiera acreditar.

Código seguro de verificación (CSV):

D5A7 339C 2A5E 1075 AC48



D5A7339C2A5E1075AC48

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaella.es>

Firmado por Alcalde - Presidente 75581174T JOSE DEL RIO (R: P1406000H) el 04-10-2024

Firmado por Secretaria - Interventora LEGEREN ALLER MARIA TERESA el 04-10-2024

Num. Resolución:

2024/0000744

Insertado el:

04-10-2024